



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-266-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE, presenta el 23/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de PARRAMOS, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 1815, de fecha 22/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 75 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAd-266-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 1815, de fecha 22/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de PARRAMOS, se realizó a través de Asamblea Municipal Extraordinaria por medio de acta número 02-2023 de fecha 19/03/2023, asentada en el libro de sesiones número 37,302, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto a la candidata a alcaldesa ciudadana ALICIA MENDEZ GONZALEZ 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE, con el cargo de alcalde del municipio de PARRAMOS del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que sí ha manejado fondos públicos, (si presentó la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos número de gestión 741469 con fecha 05/01/2023), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5, concejal suplente 1, concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, (con el cargo de sindico segundo si ha manejado fondos públicos y quien si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos número de gestión 783657 con fecha 10/02/2023, sindico suplente 1 si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos número de gestión 777889 con fecha 02/03/2023 , concejal titular 1, si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos número de gestión 774975 31/01/2023, concejal titular 3, si ha manejado fondos públicos y quien si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos número de gestión 775995 con fecha 31/01/2023, concejal titular 4, si ha manejado fondos públicos y quien si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos número de gestión 776390 con fecha 01/02/2023, concejal suplente 1, si ha manejado fondos públicos y quien si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos número de gestión 791665, con fecha 22/02/2023,) certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos,





Tribunal Supremo Electoral

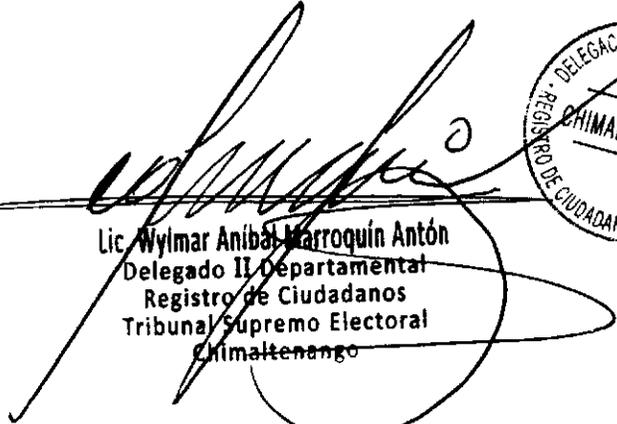


DD-RC-CHM-03-01-R-266-2023

V) con relación al cargo de concejal suplente 2, de la documentación presentada se estableció que tenía mal consignada la hora de la declaración jurada, motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación 85/2023 de fecha 24/03/2023 debidamente notificado al representante legal con fecha 24/03/2023 y quien si presentó el documento requerido con fecha 27/03/2023. VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 1815 de fecha 22/03/2023 del municipio de PARRAMOS, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de PARRAMOS, del departamento de Chimaltenango del partido político, UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE, siendo para tal efecto 1) Alcalde ALICIA MENDEZ GONZALEZ, 2) Sindico titular 1: AXEL RIGOBERTO MENDOZA IRUNGARAY 3) Sindico titular 2: HECTOR MANUEL JAURIA JIMENEZ, 4) Sindico suplente 1: RUBEN DARIO SOTO CORNELIO, 5) Concejal titular 1: LUIS RODOLFO GUZMAN NAJERA, 6) Concejal titular 2: MARTHA IMERY ACEITUNO QUINTANA DE OROZCO, 7) concejal titular 3. AGUEDA FRANCISCA ICHAJ, 8) concejal titular 4, MARIA CARMENCITA BUCH AJPOP DE ESQUITO, 09) Concejal titular 5: WUYLFER IBAN GARCIA RODAS, 10) Concejal suplente 1 DORA LIZETH JIMENEZ SANTOS DE ARRIOLA 11) concejal suplente 2: WILMER ALEXANDER RAMOS MELENDREZ, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 1815 de fecha 22/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-266-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 12 horas, con 50 minutos, del día 28 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ** Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-266-2023**, de fecha **veinticinco de marzo del dos mil veintisiete**, por cedula y copia de ley que entregue a: Mynor Francisco Rivera Salazar, quien, enterado(a) de su contenido, firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F

DPI: 2907926420401

NOTIFICADOR:

